

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Área de Ciencias Sociales
FACULTAD DE DERECHO
Sede Rodrigo Facio

Título	“Análisis del tratamiento legal y jurisprudencial (2010-2015) en Costa Rica del derecho inespecífico de los trabajadores a la no discriminación”
Postulante	Fiorella Paola Aguilar Chacón Marisol Daniela González Sanahuja
Tribunal Examinador	Presidente: Dr. Ricardo Salas Porras Informante: Ms.C Marcela Moreno Buján Lector: Dr. Gonzalo Monge Núñez Integrante: Lic. Deiby Gutiérrez Atencio
Fecha de Defensa Pública	Jueves 7 de abril de 2016
Palabras Claves	Derecho inespecífico, no discriminación, laboral, trabajadores, OIT, derechos fundamentales.
Abstract	The present investigation analyzes the right to not be discriminated that all employees have and how the Costa Rican legislation has failed to protect it. The investigation examines the legal frame and how its deficiencies are reflected on case law. The main flaws are found in the legal frame that limits the reasons and conducts that can be considered discrimination and that on a procedural level the only possibility is an ordinary procedure, which can be very slow. Also, the possibility to turn to the constitutional jurisdiction claiming a fundamental right violation is complicated by the fact that the Constitutional Court does not have a specific trend when it comes to these cases. In the Labor Procedure Reform the discriminatory reasons and conducts are increased and a summary process for discrimination cases is stated. However, the reform is not in force right now so it is impossible to predict how the protection of the non-discrimination right is affected.
Hallazgos principales	La presente investigación versa sobre el derecho que poseen los trabajadores a la no discriminación y cómo la legislación costarricense ha fallado a la hora de tutelar este derecho. La investigación se realizó

	<p>analizando el ordenamiento respectivo y cómo sus deficiencias se ven reflejadas en la jurisprudencia. Las fallas encontradas se centran en el hecho de que la ley limita los motivos y conductas discriminatorias, además de que a nivel procesal únicamente existe un proceso ordinario, el cual puede resultar muy lento. Asimismo, la posibilidad de acudir a la vía constitucional por medio del recurso de amparo se complica debido a que la Sala Constitucional no tiene uniformidad a la hora de resolver sobre estos casos. En la ley de Reforma Procesal Laboral se aumentan los motivos y conductas discriminatorias y se plantea un proceso sumarísimo para tutelar el derecho a no discriminación. Sin embargo, al no estar todavía vigente es imposible predecir cómo afectará la tutela del mismo.</p>
Referencia bibliográfica	<p>Aguilar Chacón, Fiorella Paola; González Sanahuja, Marisol Daniela. “Análisis del tratamiento legal y jurisprudencial (2010-2015) en Costa Rica del derecho inespecífico de los trabajadores a la no discriminación”. Tesis de licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2016. (xv, 297).</p>

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Área de Ciencias Sociales
FACULTAD DE DERECHO
Sede Rodrigo Facio

Título Los Derechos Humanos a la luz de la Organización Mundial de Comercio

Postulante Andrea Sesin Quesada

Tribunal Examinador

Presidente: Dr. Haideer Miranda Bonilla

Informante: Dr. Álvaro Meza Lazarús

Lector: Dr. Enrique Ulate Chacón

Lector: Master Carlos Quesada Román

Integrante: Marvin Carvajal Pérez (*ausente*)

Fecha de Defensa Pública 03 de febrero del 2016.

Palabras Claves

Comercio, Derechos Humanos, Derecho Internacional, Organización Mundial de Comercio, Naciones Unidas, Acuerdo General sobre Aranceles, Ambiente, Derecho a la Salud.

Abstract In 1995, when the World Trade Organization (WTO) started, very few lawyers in the area of human rights realized the importance of this event for human rights. The creation of the WTO is the result of over a decade of neoliberal policies that are characterized by the elimination of trade barriers and investment in many regions. Although it strengthens the system originally established under the General Agreement on Tariffs and Trade 1947 (GATT). It was also the beginning of something radically new to other areas of international protection, as are human rights. It should be noted that the WTO was deliberately placed outside the scope of the United Nations. With its creation, the international trading system first included a mechanism for dispute settlement with quasi-judicial nature, binding on the Member States of the WTO, which could allow the economic sanctions imposed on States that do not comply with the disciplines imposed on them. As discussed more thoroughly in this research, it is this aspect of the WTO which happens to be the most innovative since it has far-reaching consequences. In particular, it has created an imbalance between the commitments of States in the WTO and its international obligations, including human rights treaties. In some cases, the states shall give priority systematically to their functions within the WTO for its economic consequences and sometimes leave aside the commitments made by international human rights treaties. Being a Member State with an active participation, Costa Rica is benefited from the economic development policies that are promoted within the organization and that is why this work is especially relevant in the issue because this organization has not only served as an impetus for foreign trade, but through their agreements reached and resolutions adopted, has implemented and acted as guarantor of the emerging human rights. This research considers the World Trade Organization as a guarantor of protection of human rights under the Theory of Implicit Incorporation. As proved in this investigation, the general exception clauses provide a mechanism for raising human rights arguments within the WTO, if a Member State is found to have violated the main rules of a WTO agreement. These then provide a mean to ensure WTO law can be interpreted and implemented in compliance with international standards and human rights standards in situations where otherwise a conflict of norms and standards may result.

Hallazgos principales

Entre los hallazgos principales encontrados en la tesis se mencionan a continuación los siguientes. Primeramente, la Organización Mundial de Comercio fue creada con el propósito principal de regular las políticas comerciales entre Estados miembros. Si bien los derechos humanos se desvían de su propósito principal, varios autores sostienen la Teoría de la Incorporación Implícita donde consideran que la OMC ha sido defensora de los derechos humanos de acuerdo con las cláusulas de excepción general. Tres de los acuerdos de la OMC contienen cláusulas de excepción general¹⁸⁰: el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), en su artículo XX; el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), en su artículo XIV; y el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), en su artículo XXIII. Tal y como se prueba en el trabajo, las cláusulas de excepción general también proporcionan un mecanismo para elevar los argumentos de derechos humanos dentro de la OMC, si un Estado miembro se encuentra que han violado las principales reglas de un acuerdo de la OMC. Estas constituyen entonces un medio para garantizar el derecho de la OMC puede ser interpretado y aplicado en el respeto de las normas y estándares internacionales de derechos humanos en situaciones en las que de lo contrario podría producirse un conflicto de normas y estándares.

Referencia bibliográfica

Sesin Quesada, Andrea. La protección de los derechos humanos a la luz de la Organización Mundial de Comercio. Tesis de Licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica, 2016. Xii y 150.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Área de Ciencias Sociales
FACULTAD DE DERECHO
Sede Rodrigo Facio

Título “El levantamiento del velo corporativo en delitos ejecutados a través de la implementación de estructuras societarias complejas”.

Postulante Carolina Isabel Damha Najjar

Tribunal Examinador

Presidente: Dra. Patricia Vargas González

Informante: Lic. Federico Torrealba Navas

Lector: Dr. Ricardo Salas Porras

Lector: Dr. Jorge López González

Integrante: Dr. Aisen Herrera López

Fecha de Defensa Pública 02 de marzo del 2016

Palabras Claves levantamiento del velo social, persona jurídica, personalidad jurídica, abuso de la personalidad jurídica, desestimación de la personalidad jurídica, disregard, piercing the corporate veil, responsabilidad limitada, delitos corporativos, proceso penal, allanamiento.

Abstract Costa Rican law suffers from a legal gap, in a doctrinaire, legislative and jurisprudential level, especially in criminal matters concerning the legal treatment of the theory of piercing the corporate veil. The development of this institute cursory nationwide have had to occur in the jurisprudential way. The deliberate creation of corporate structures is very common, and although they are legitimate means used in daily practice of trade, is also used as tools to commit crimes and divert goods, fruits of those crimes. The practice of lifting the veil is given -uncommonly- in criminal matters, which in the opinion of the author, limits and hinders criminal investigations, and therefore the subsequent indictment of these crimes to the people behind those structures, as well as the pursuit of their assets. This raises the question: do we need: a) legislation that expressly allows the judicial authorities to pierce the corporate veil when this actions constitute an abuse of legal personality, or b) simply implementing a "test" at a jurisprudential level. In that sense, the hypothesis of this research is that piercing the corporate veil is a non-existent legal-procedural tool in our written criminal legal system, but that has been shyly incorporated in other law areas from common law through case-law, but if it is well defined and applied, would useful not only

Resumen de Trabajo Final de Graduación.

help in the elaboration of the case theory, but at the same will improve the investigations, and tracking and asset recovery.

Hallazgos principales En el ordenamiento jurídico costarricense existe un vacío tanto a nivel doctrinario, como legislativo y jurisprudencial, especialmente en materia penal, respecto del tratamiento jurídico de la teoría de la perforación del velo corporativo, que se enarbola desafiante frente a la tradicional consagración de la personalidad jurídica autónoma de las figuras asociativas mercantiles, distinta de la de sus socios. El somero desarrollo de este instituto a nivel nacional ha tenido que producirse en la vía jurisprudencial. La creación deliberada de estructuras corporativas es muy frecuente, y si bien son medios legítimos utilizados en la práctica diaria del comercio, también lo es que se utilizan como instrumentos para cometer delitos y distraer bienes, frutos de esos ilícitos. La práctica del levantamiento del velo se da – infrecuentemente- en materia penal, lo cual a criterio de la autora entorpece y limita las investigaciones penales, y en consecuencia, la posterior imputación de estos delitos a las personas detrás de estas estructuras, así como la persecución de su patrimonio. Se observa, entonces, un problema teórico y normativo, que presenta severas repercusiones a nivel social y económico. Los atributos otorgados a la personalidad jurídica de estas asociaciones mercantiles, dificultan en gran medida la labor investigativa, de imputación de delitos y recuperación de bienes, pues constituyen instrumentos efectivos para disipar rastros. Esto hace cuestionarse la necesidad de legislación que expresamente permita a las autoridades judiciales perforar el velo corporativo cuando se está ante un abuso de la personalidad jurídica, o si basta con la implementación de un “test” a nivel jurisprudencial, el cual ha tenido gran desarrollo y éxito en los sistemas anglosajones, especialmente en Estados Unidos. En ese sentido, la hipótesis de la cual se parte en esta investigación es que la perforación del velo corporativo es una herramienta jurídica-procesal inexistente en nuestro ordenamiento jurídico

Resumen de Trabajo Final de Graduación.

penal e incorporada del derecho anglosajón por vía jurisprudencial que, bien definida y aplicada, sería de gran utilidad no sólo en la elaboración de la teoría del caso sino en la resolución del mismo y en el rastreo y recuperación de bienes. Este instituto permitiría desarticular estructuras societarias complejas, facilitando la labor de probar la existencia de la comisión de un delito, y la posibilidad de identificación e individualización de las personas físicas que se escudan detrás de las sociedades para realizar las actividades delictivas. Esto a su vez permitiría evitar la distracción de bienes que deberán responder civilmente por los perjuicios causados. Para ello se analizó la aplicabilidad de la teoría del corrimiento del velo social en el Derecho Penal Costarricense, específicamente en relación a los delitos cometidos mediante la creación y utilización de estructuras corporativas complejas. Se analiza si los procesos de integración normativa han sido idóneos en la experiencia costarricense para solventar la laguna estudiada, para finalmente denotar que la falta de regulación del instituto dicho representa un problema de la práctica jurídica en la resolución de casos concretos y cómo ello favorece -y a la larga fomenta- determinadas conductas disvaliosas.

Específicamente en la experiencia penal, y luego de hacer un análisis sobre los fines del proceso penal, sus etapas, actores y principios orientadores concluye la autora que éstos son suficientes para autorizar el levantamiento del velo social. Éste debe entenderse a la luz de ciertas máximas: por una parte está el principio de libertad probatoria, la búsqueda de la verdad real, la subjetividad de la responsabilidad penal, el mandato de restablecer las cosas al estado que tenían antes del hecho, así como las reglas de responsabilidad por el hecho punible y otras normas del ordenamiento penal. Luego realizar el estudio referido, concluye que el ordenamiento jurídico costarricense -tal cual- contiene suficientes sustento

jurídico que faculta a los jueces de todas las áreas a aplicar la doctrina del levantamiento del velo social, en cualquier materia, incluyendo por supuesto la penal. Sin embargo, la realidad dista de esa posibilidad

Resumen de Trabajo Final de Graduación.

Jurídica, ya que se constató que los jueces actúan de forma tímida frente a esa posibilidad. Además que, no infrecuentemente en materia penal se penetra detrás de las estructuras corporativas mediante mecanismos procesales cuestionables, sin existir un verdadero análisis de fondo.

Referencia bibliográfica Damha Najjar, Carolina. “El levantamiento del velo corporativo en delitos ejecutados a través de la implementación de estructuras societarias complejas”. Tesis de Licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2016, XI y 280.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Área de Ciencias Sociales
FACULTAD DE DERECHO
Sede Rodrigo Facio

Resumen de Trabajo Final de Graduación.

Título Los recursos de amparo en Costa Rica a la luz de las exigencias derivadas del control de convencionalidad en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos Postulante María Fernanda Blanco Arguedas y María Devandas Calderón

Tribunal Examinador

Presidente: Dr. Gonzalo Monge Núñez

Informante: MSc. José Thompson Jiménez

Lector: MSc. Melissa Salas Brenes

Lector: Dr. Marvin Carvajal Pérez

Integrante: MSc. William Bolaños Gamboa

Fecha de Defensa Pública 25 de abril de 2016

Palabras Claves

Control de convencionalidad, recurso de amparo constitucional, recurso de amparo electoral, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal Supremo de Elecciones, Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Derecho Internacional Público, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho interno.

Abstract *This thesis is divided into two main parts. In first place, the control of conventionality developed by the Inter-American Court of Human Rights and international doctrine in light of the relationship between International Public Law, International Human Rights Law and the domestic law is being studied. In the second place, the application of this control in the writ of constitutional and electoral amparo in Costa Rica is analyzed. Using research, collection and documentation of data obtained from the analysis of various judgments of writs of constitutional amparo on the rights of women and the LGBTI community and judgements of writs of electoral amparo on the right of*

Resumen de Trabajo Final de Graduación.

active and passive suffrage, right to political participation and right to information and freedom of expression, it is concluded that the Constitutional Court and the Supreme Electoral Tribunal do not apply on its resolutions of writs of amparo a congruent control of conventionality.

Hallazgos principales

El control de convencionalidad exigido y desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos es el examen de compatibilidad que siempre debe realizarse entre los actos y normas nacionales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sus protocolos adicionales, demás tratados internacionales en la materia de derechos humanos y la jurisprudencia de este Tribunal.

A lo interno de los Estados el control de convencionalidad debe ser ejercido por los jueces y órganos vinculados a la administración de justicia en todos los niveles, es decir por los poderes y órganos estatales en su conjunto, por lo que –como mínimo– este control debe ser ejercido ex officio por los máximos tribunales de protección de los derechos humanos en el país, en el caso de Costa Rica: la Sala Constitucional y el Tribunal Supremo de Elecciones. En específico, estos dos Tribunales deben ejercer dicho control a través de sus resoluciones de amparos al ser éstos

los medios procesales idóneos para que aquellas personas que consideren que han sido víctimas de alguna violación o amenaza a sus derechos fundamentales puedan acudir ante estas instancias con el objetivo de hacer valer sus derechos.

En esta investigación se sostuvo la hipótesis de que el control de convencionalidad exigido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Resumen de Trabajo Final de Graduación.

no es congruentemente aplicado en las resoluciones de amparo en Costa Rica, por lo que se analizaron distintas sentencias constitucionales sobre recursos de amparo relacionados con los derechos de las mujeres y de la comunidad LGBTI, así como diversas sentencias electorales sobre recursos de amparo relacionados con el derecho al sufragio activo y pasivo, derecho a la participación política y derecho a la información y libertad de expresión, con el objetivo de determinar si la Sala Constitucional y el Tribunal Supremo aplicaron efectivamente el control en mención en sus votos.

Una vez realizados los análisis respectivos, fue posible concluir que los Magistrados de la Sala Constitucional como del Tribunal Supremo, son conscientes de que Costa Rica ratificó la competencia de la Corte Interamericana y, que por lo tanto éstos tienen la obligación, como máximos órganos estatales de protección de los derechos humanos en el país, de aplicar en sus respectivas sentencias el control de convencionalidad. Sin embargo, no es posible afirmar que ambos tribunales tengan claridad sobre cómo realizarlo de manera congruente.

Asimismo, es posible concluir y afirmar que en ambos Tribunales no existe algún parámetro para la aplicación del control de convencionalidad, por lo que su aplicabilidad responde principalmente al elemento del cuadro fáctico del caso y la importancia que el Tribunal respectivo le atribuya a la situación y derechos específicos que se discutan.

Por lo anterior es posible afirmar que la hipótesis planteada en esta investigación se comprobó, en el sentido de que los dos máximos

Resumen de Trabajo Final de Graduación. tribunales de defensa de los derechos humanos en nuestro país, es decir, la Sala Constitucional y el Tribunal Supremo no aplican de manera congruente el control de convencionalidad exigido por la Corte Interamericana en sus pronunciamientos respectivos sobre amparos constitucionales y electorales.

Referencia bibliográfica Blanco Arguedas, María Fernanda y María Devandas Calderón. “Los recursos de amparo en Costa Rica a la luz de las exigencias derivadas del control de convencionalidad en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”. Tesis de Grado para optar por el Título de Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, 2016.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Área de Ciencias Sociales
FACULTAD DE DERECHO
Sede Rodrigo Facio

**Resumen de Trabajo Final de Graduación.
Título Militarización de la seguridad en Centroamérica, el caso de Honduras**

Postulante Víctor Manuel Barrantes Marín A20697

Tribunal Examinador Presidente: Dr. Ricardo Salas Porras.
Informante: Dr. Alfredo Chirino Sánchez.
Lector: Dr. Roy Murillo Rodríguez.
Lector: Lic. Cristian Callejas Escoto.
Integrante: Msc. Marcela Moreno Bujan.

Fecha de Defensa Pública 29 de Febrero del 2016

Palabras Claves Centroamérica, derecho penal del enemigo, Honduras, neoinstitucionalismo, neoconstitucionalismo, militarización, policía, seguridad pública.

Abstract Public security has become one of the most relevant topics for the Central American governments during this century; due to the great challenge represented by the consolidation of the democratic system and the construction of a peaceful culture, after a period of political instability, internal wars and State violence. In answer to such complicated circumstances, the Central America's Northern Triangle governments have decided to enable and request the collaboration of Military forces in tasks that in a democratic society are reserved solely for the civilian police. Therefore, militarizing public security in Central America is a highly interesting research problem and relevant today. This work is built on theoretical postulates of the current of thought known as historical neo-institutionalism that were developed by Douglass North, as an attempt to build an economic theory that overcomes classical liberalism bias. Nevertheless, militarizing public security is a process that has been exclusively developed for Honduras, since it is a

special case due to several compelling reasons, among which we can mention: the prestige built by military forces as managers and protectors of the democratic system, their evident political establishment demonstrated by the military coup of 2009. On the other hand, Josef Isensee's contributions are taken into account, from a critical point of view to his postulate of the security not only as the main legitimation function of the State; but also, since the constitutions of the XVIII and XIX centuries, the State is being committed to guarantee the rights, until it is deemed another fundamental right. It is important to understand what happens when there is a conflict between fundamental rights; especially those related to civil liberties against the constitutional right to security, given that now security and liberty are concepts of the same nature and not a limitation of one towards the other. Furthermore, the contributions made by the professor Raul E. Zaffaroni are of the utmost importance because if originally fundamental rights represented the defense toward civil freedom against the excess of State protection; in the current context, the different freedoms are only values that can be balanced against the right to security. In face of new threats, such as the increase of delinquency and organized crime, the right to security has acquired significant relevance in comparison to other rights, especially in states that have been using neoliberal policies for several decades and do not have an institutionalism capable of protecting the fundamental rights through social welfare; there security is restricted by means of repression and penalization. As main hypotheses, it is proposed that the political transition experienced by the Central American region, and specifically, the Honduran society since the beginning of the 1980's is not only a change in the direction of the government, since a process aimed at democracy promotion is basically a profound institutional transformation, whereby the rules governing social dynamics want to be changed in order to overcome the defects and abuses of an authoritarian society and become a democracy. Currently, the limited definition of the political constitution with regards to security and fundamental rights, has allowed the creation of new "enemies" of the society, whom left without their fundamental rights, are considered susceptible to being repressed through the use of military force and penalized for their alleged "dangerousness".

Hallazgos principales

El surgimiento de las nuevas amenazas a la seguridad, así como el incremento de la delincuencia común, en gran medida producto del fracaso de los gobiernos civiles en el fortalecimiento de la economía y la reducción de la brecha socioeconómica, significan también un flujo constante de ayuda económica estadounidense y un incremento en el presupuesto destinado a la seguridad. Esto último relacionado con la imposición del derecho a la seguridad como el más valioso al ser ponderado con las libertades fundamentales en un conflicto de choque de derechos constitucionales, lo cual permite al legislador el suficiente margen de discrecionalidad para aplicar medidas de intervención sin basarse en criterios técnicos y científicos, como en el caso del penalismo y la militarización de la seguridad. Finalmente el desprestigio del gobierno civil y de la Policía Nacional, considerados como organizaciones corruptas y poco profesionales, en contraste con la buena imagen militar, facilitó en gran medida que se hiciera uso de la permisividad legal para que las Fuerzas Armadas entraran al campo policial. Las ventajas para los militares son evidentes, aumentan sus posibilidades de acceso a fondos y entrenamiento especializado gracias a la cooperación internacional, también es una forma de incrementar su tamaño pasando por encima de los tratados regionales que proponían una reducción de los ejércitos centroamericanos. Pero sobre todo, les permite recuperar una buena cuota del poder político que habían cedido a los civiles desde la década de 1980, por lo menos en la capacidad de toma de decisiones en políticas de seguridad. Sin embargo, la militarización de la seguridad no solo implica beneficios para las Fuerzas Armadas, les genera nuevos problemas como el convertirse en instrumento de los partidos políticos, el entrar en una espiral de corrupción y relaciones criminales como sucedió con la Policía Nacional, o la relajación de los estándares de calidad en el reclutamiento y formación de efectivos a causa del afán por tener más policías en las calles.

Tales problemas relacionados con la militarización de la seguridad, junto con los abusos de poder, violación a los derechos humanos y daños colaterales causados por la incompatibilidad del entrenamiento y formación militar con las labores policiales, pueden generar un deterioro de la representación de los militares ante la ciudadanía. Así mismo, la militarización de la seguridad erosiona los cimientos del sistema democrático al estar ligada con prácticas populistas que debilitan el debate en torno a temas de interés nacional, al tiempo que amenaza con convertir a los partidos políticos en plataformas para impulsar los intereses militares. A la larga, la militarización de la seguridad puede no resultar tan provechosa para los militares, sobre todo

si eso pone en riesgo su principal logro: la construcción de una organización sólida y adaptable, que cuenta además con la confianza y aprobación de buena parte del pueblo hondureño. El proceso puede terminar con un total deterioro de la legitimidad de las instituciones y organizaciones militares y civiles hondureñas, traducido en un creciente descontento social e inestabilidad política, pero aún es temprano para afirmarlo.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Área de Ciencias Sociales
FACULTAD DE DERECHO
Sede Rodrigo Facio

Resumen de Trabajo Final de Graduación.

Título

La protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor: necesidad de implementar mecanismos de protección especial ante escenarios de violencia. Postulante Yolanda Porras Rodríguez e Ingrid Rodríguez Brenes

Tribunal Examinador

Presidente: Dr. Gonzalo Monge Núñez
Informante: Lic. Roberto Azofeifa Gamboa
Lectora: Dra. Jessica Girón Beckles
Lectora: Licda. Rita Maxera Herrera
Integrante: MSc. Juan Carlos Montero Villalobos
Fecha de Defensa Pública Martes 17 de mayo del 2016

Palabras Claves

Persona Adulta Mayor, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Medidas de protección, Violencia, Mecanismos de protección inmediata y Condiciones de vulnerabilidad.

Abstract It should establish a special process protection for the elderly, for the CONAPAM, as the body responsible for the protection of the rights of this group, it can intervene in scenarios of violence that victimize this population. Applied against any act or omission, directly or indirectly, exercised against them. This process must be established in administrative proceedings with the power to continue in court, according to the particular case. Such special process in administrative proceedings intended to guarantee the life, integrity and dignity of the elderly at-risk, in that sense seeks to advance protection of the right that says violated. It is developed under the preventive regime because it seeks to address the urgent needs of the person immediately and Celera way. The principle of Absolute Priority is present in order to safeguard stakeholders while avoiding the violence present. It is not therefore a punitive or declaratory process.

Hallazgos principales Se debe establecer un proceso especial de protección en favor de las personas adultas mayores, para que el CONAPAM, como órgano encargado de la protección de los derechos de este grupo, pueda intervenir ante escenarios de violencia que victimicen a esta población. Aplica contra toda acción u omisión, directa o indirecta, ejercida en su contra. Este proceso debe ser establecido en sede administrativa con la potestad de continuar en sede judicial, según el caso en concreto. Dicho proceso especial en sede administrativa pretende garantizar la vida, integridad y dignidad de las personas adultas mayores en estado de riesgo, en ese sentido busca la protección anticipada del derecho que se dice violentado. Se desarrolla bajo el régimen preventivo pues busca atender las necesidades urgentes de la persona de manera inmediata y celera. El principio de la Prioridad Absoluta se hace presente con el objeto de salvaguardar a tiempo a los interesados,

Resumen de Trabajo Final de Graduación.

evitando la situación de violencia presente. No se trata por lo tanto de un proceso punitivo ni declarativo

Referencia bibliográfica Porras Rodríguez Yolanda y Rodríguez Brenes Ingrid. La protección de los derechos de la Persona Adulta Mayor: necesidad de implementar mecanismos de protección especial ante escenarios de violencia. Tesis de Licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 2016. xi y 207.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Área de Ciencias Sociales
FACULTAD DE DERECHO
Sede Rodrigo Facio

Trabajo Final de Graduación.

Título

"INDEMNIZACIÓN CIVIL AL CÓNYUGE INOCENTE POR DAÑO MORAL EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE ADULTERIO"
Postulante CHRISTIAN LÓPEZ AGÜEROA 73593 JEFFRY GODÍNEZ QUESADA A62429

Tribunal Examinador

Presidente: MSc. Miguel Zamora Acevedo.
Informante: Licda. Vera Violeta Salazar Rojas.
Lector: Licda. Ilse Díaz Díaz.
Lector: Lic. Deiby Gutiérrez Atencio.
Integrante: Lic. Sergio Mena Díaz.
Fecha de Defensa Pública 19/05/2016

Palabras Claves

Divorcio, Daño moral, Adulterio.

Abstract This research serves two great purposes; the first is to propose a regulatory solution to the loophole created by legislators in the Law 7689 of August 21, 1997, because, by leaving out the grounds of adultery as generating action for damages at the time of filing for divorce, it was generated in the judges some uncertainty as to whether or not the recognition of financial compensation, when the divorce is decreed on the grounds of adultery. Secondly, and as an aspect of equal importance to regulatory change we are proposing in the thesis, it is the fact that this study material constitutes and provide basic and necessary tools for both litigators and judges of the Republic, with out good handling the issue of moral damages, since, in this research is analyzed and divorce proceedings on the grounds of adultery should always apply in conjunction with the divorce claim the repair of damages and damages caused to the innocent party in the litigation process, same claim to be ideally founded, basing its proposition repair of moral damage in the corresponding civil and constitutional

principles, that the judge has all the elements and valuation factors to graduate and establish the moral damage and consequent compensation.

Hallazgos principales

Se demostró, que en el momento de la creación del artículo 48 bis, los legisladores omiten hacer una valoración correcta, de si el adulterio debía o no ser incluido como otra de las causales merecedoras, para que junto con la acción de divorcio se solicite el correspondiente reclamo de daños y perjuicios. En este punto, es importante resaltar cómo de las primeras actas legislativas se extrae una primera formulación del artículo 48 bis, en la cual si se incorporaba al adulterio como causal generadora de daños y perjuicios, inclusive se observa que existe fundamentación teórica que respalda esta decisión, sin embargo, en los actos finales de la redacción de este artículo, se elimina esta causal sin explicación alguna de parte de los diputados encargados en la creación de esta reforma. Del estudio de casos en concreto y del abordaje que la jurisprudencia está haciendo a los casos de daño moral, solicitado en los procesos de divorcio por la causal de adulterio, se concluye la importancia que tiene el reconocimiento de este derecho indemnizatorio, ya que, se analizan fallos en los cuales se rechaza esta solicitud de indemnización del cónyuge inocente y otros en los cuales se ha podido otorgar el daño moral, pero no con la importancia y adecuada fundamentación al respecto.

Referencia bibliográfica Ficha bibliográfica: Godínez Quesada, Jeffry. López Agüero, Christian. "Indemnización civil al cónyuge inocente por daño moral en los procesos de divorcio por la causal de adulterio". Tesis de Licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2016. xiv y 210. Directora: Licda. Vera Violeta Salazar Rojas. Palabras claves: Adulterio, Daño moral.